



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
9783307



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2589.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 17 de Diciembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 82 del 05/01/2010 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de fondos para el Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública año 2010, a esta Gobernación Provincial, y la Resolución Exenta N° 8 del 06/01/2010, que distribuye los recursos asignados.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2542 del 15/12/2010, fue autorizada la publicación de 2 avisos de un cuarto de página y 4 avisos de página completa, con cargo al Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública año 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.
- 3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

| | |
|-------------------------------|--|
| Cuenta Corriente | 9731067 |
| N° del Cheque | 9466062 |
| Cuenta Contable | 114050406 Difusión Estrategia Nacional de Seguridad Pública. N° 3 Publicidad / avisaje. |
| Nombre del Proveedor | Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López (Puente Alto al Día) |
| R. U. T. del Proveedor | 78.016.020-9 |
| Valor | \$ 2.715.799,= |
| Glosa | Pago 4 avisos a un cuarto de páginas y 4 avisos a página completa. (Depto. Jurídico) (Trato Directo. Solo existe un proveedor del bien o servicio). |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FDA/JPL/jmr
Distribución



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

- 1. Administración y Finanzas G. P. C.
- 2. Departamento Jurídico G. P. C.